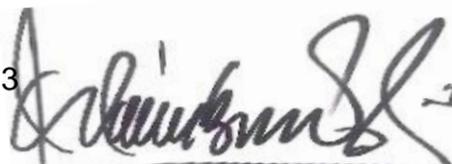


**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, por medio del presente paso al despacho proceso Ordinario laboral de primera instancia, teniendo en cuenta que, en la fecha y hora, prevista para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, la plataforma lifesize, presentó inconvenientes, por lo cual no se pudo llevar a cabo la misma, estando pendiente reprogramar nueva fecha. Provea. -

El Carmen de Bolívar, cuatro (04) de agosto de 2023



**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BARRIOS
ASISTENTE JUDICIAL GRADO 6.**

**TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
RADICADO NO: 13244-31-89-002-2020-00071-00
DEMANDANTE: JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ LÓPEZ.
DEMANDADO: CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S. – EQUICOSTA S.A.S. –
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE
BOLÍVAR.** Cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

De la nota secretarial, que anteviene, da cuenta el despacho, que no fue posible la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, ya que la plataforma Lifesize, para el día 31 de julio de 2023, fecha programada para llevar a cabo la misma, presentó problemas técnicos, y el despacho no pudo conectarse.

En atención a lo anterior, se procederá a fijar nueva fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, Así las cosas, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día, **jueves siete (07) de septiembre de 2023, 02:00 pm.**, para llevar a cabo la audiencia de **TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, la cual se realizará de manera VIRTUAL a través del aplicativo LIFESIZE, haciendo uso del enlace que oportunamente se le hará llegar a los correos electrónicos que han anunciado en el expediente para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ**

Firmado Por:
Alexander Severiche Perez
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002
El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8765869111e329b1bfb95781877402e2d58072acffd978243fbc689ee4d4b115**

Documento generado en 04/08/2023 03:21:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>